



AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO

ANUNCIO de 27 de febrero de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009081221)

El pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día 20 de febrero del 2009, ha acordado la aprobación definitiva del estudio de detalle para apertura de vial en manzana referente a Valrio, e inscribir el Estudio de detalle en el registro de instrumento de Planeamiento urbanísticos de la Junta de Extremadura.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Guijo de Galisteo, a 27 de febrero de 2009. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER ANTÓN GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

EDICTO de 11 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2009ED0161)

Por Resolución de esta Alcaldía n.º 26 de fecha 11 de febrero de 2009, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución núm. 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, destinado a suelo agrícola-industrial, al sitio de Pozo Viejo de Ribera del Fresno.

Se abre plazo de información pública por un periodo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u objeciones oportunas, según la tramitación prevista en el artículo 43 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Ribera del Fresno, a 11 de febrero de 2009. El Alcalde, ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA.